

REGLAMENTO DEPORTIVO COPA 1000 2017



Vigencia desde 01 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017

DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento tendrá vigencia a partir del 01/01/2017 y hasta el 31/12/2017. Por tanto todas las imposiciones que exija el presente reglamento deberán ser cumplidas a satisfacción de la Directiva de la Categoría.

Art. I: ORGANIZACIÓN Y FISCALIZACION

- 1.- Para este año el campeonato de nuestro Club será parte del Campeonato Histórico de Velocidad 2017.
- 2.- La organización y la dirección de las pruebas están a cargo del ente fiscalizador del CAS Vitacura, secundado por adjuntos de cada club participante.
- 3.- La Categoría; independiente de la fiscalización en pista, constara con entes de fiscalización particular, los que velaran por el cumplimiento de nuestros reglamentos particulares y aplicara sanciones extras si fuese necesario.
- 4.- Este reglamento tiene vigencia a partir de 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 5.- Para ser parte del Campeonato 2017 todos los pilotos deberán contar con la licencia otorgada por FADECH actualizada y vigente al año 2017.
- 6.- El campeonato constara de ocho (8) fechas, con dos carreras por fecha puntuables por separado, una carrera sprint y una de larga duración con cambio de piloto.

El calendario es el siguiente:

1º Fecha	Sábado 25 de Marzo	La Serena
2º Fecha	Sábado 29 de Abril	AIC
3º Fecha	Sábado 20 de Mayo	AIC
4º Fecha	Sábado 17 de Junio	AIC
5º Fecha	Sábado 12 de Agosto	AIC
6º Fecha	Sábado 09 de Septiembre	AIC
7º fecha	Sábado 14 de Octubre	AIC
8º Fecha	Sábado 25 de Noviembre	Temuco

7.- El puntaje otorgado será hasta el lugar 20º de acuerdo a la siguiente tabla:

Puestos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
Puntos	30	25	22	20	18	16	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

8.- Las carreras de larga duración de hasta una hora, el puntaje obtenido tendrá un factor de 2, en el caso de las carreras cuya duración sea sobre una hora el factor a emplear es de 3.

9.- Este campeonato es de pilotos, por lo tanto el puntaje será para el piloto titular del auto, que deberá ser determinado e informado al inscribirse en el campeonato 2017.

10.- En las carreras que sea obligatorio el cambio de piloto, este deberá ser informado previamente a la directiva al momento de la inscripción a la fecha a disputar.

11.- En la tanda clasificatoria será obligación que el piloto que clasifique el auto, corra la carrera sprint, el no cumplimiento será motivo de sanción.

12.- La carrera Sprint será a un número de vueltas, que determinara la organización, se avisara con anticipación.

13.- La carrera Open de larga duración con cambio de piloto, no obligatorio, será por un tiempo determinado en 35 ó 45 minutos, los que se dividirán en dos mangas de 15 ó 20 minutos cada una, con un intermedio de 5 minutos para el cambio de piloto, en este intermedio los autos se deben detener en la meta o en calle de pits, donde se estacionaran en forma oblicua a un costado de acuerdo al orden de llegada en condición de “parque cerrado”, luego serán ordenados y engrillados por comisarios de acuerdo al orden de llegada de la primera manga. El resultado final será por la sumatoria de tiempos de ambas mangas.

14.- Si un auto tiene que entrar a pits por motivos de reparación o reabastecimiento, pierde su lugar en la grilla y deberá partir de pits.

15.- Prohibido reabastecer ningún tipo de fluido en la grilla.

16.- En la carrera de larga duración queda prohibido, en el intermedio, hacer reparaciones de ningún tipo en los autos, salvo que el Director de la prueba lo autorice.

17.- Es obligación para todos los pilotos participar de la ceremonia de premiación, tengan o no premio, el no cumplimiento puede ser motivo de sanción. Además deben presentarse con el buzo de competencias puesto.

18.- Es obligación la presentación y participación de la ceremonia de premiación de los pilotos que obtuvieron los tres primeros lugares en cada carrera, la no asistencia será sancionada con la quita del 50% de los puntos obtenidos en esa competencia.

Art. 2 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PILOTOS

- 1.- Todos los pilotos, como así también sus acompañantes (entiéndase preparadores, mecánicos familiares, etc.) se someten a las disposiciones del presente reglamento y a los dictámenes que el club acuerde.
- 2.- Es obligación de cada piloto conocer a cabalidad el significado y las instrucciones que se imparten por medio de las banderas.
- 3.- Cualquier desacato y/o maltrato verbal o físico de una persona hacia cualquier autoridad deportiva o hacia otro competidor o acompañante de éste, será causal de sanción para el piloto implicado.
- 4.- El piloto será responsable de los actos de sus acompañantes que estén en parque cerrado.
- 5.- Es obligación del piloto el conocimiento tanto de los reglamentos de AVOCH, tanto deportivo como técnico, como así también el reglamento del Campeonato Histórico de Velocidad.

Art. 3 VEHICULOS ADMITIDOS

- 1.- Los vehículos permitidos son todos los que cumplan con el reglamento técnico de la Categoría y que su presentación cumpla con los parámetros estéticos que se exige.
- 2.- Todos los pilotos deberán presentar la ficha de homologación técnica, esta es requisito obligatorio para la participación de cada vehículo en nuestro campeonato, es responsabilidad de cada piloto la presentación como la actualización de esta ficha.
- 3.- En cada carrera los tres primeros lugares de cada categoría, podrán ser revisados técnicamente, será el revisor técnico o la comisión técnica de la Categoría quien determine los autos que se revisaran.
- 4.- El no cumplimiento del reglamento técnico tiene como consecuencia más grave la descalificación de la competencia y eliminación del campeonato, y dependerá de la gravedad de la falta.
- 5.- El ente fiscalizador del reglamento técnico de la categoría podrá revisar uno o más vehículos, determinado o al azar, si éste o la Directiva de la Categoría lo considerara necesario.

ART. 4 INSCRIPCIONES

1.- Las inscripciones se harán en una reunión, la semana anterior a cada fecha, de preferencia los Lunes antes de la competencia y será la fecha límite de pago, después de esta fecha no se aceptaran inscripciones, las personas que hagan transferencias deberán llegar a la reunión con la transferencia hecha, esta reunión es de carácter obligatorio, para los pilotos participantes, tanto titulares como segundos pilotos.

Es obligación contar con una asistencia mínima del 50% de las reuniones, de no ser así será sancionado el piloto con un descuento en el puntaje final.

2.- En la primera reunión, al inscribirse en el campeonato 2017, se deberá dejar establecido el piloto titular y el segundo piloto de cada auto participante.

3.- En caso de reemplazo del piloto, ya sea titular o segundo piloto, deberá ser informado en la reunión de inscripción previa a cada carrera, siendo obligatorio la asistencia del piloto reemplazante

Art.4 PILOTOS NUEVOS

1.-Estos estarán bajo evaluación de su comportamiento en carrera en dos fechas, ya sea que tengan o no experiencia, para permitirles la participación en nuestro campeonato, estos participaran como invitados.

2.-Los pilotos nuevos serán ordenados en una grilla especial en estas dos fechas de evaluación, que estará ubicada después de la grilla oficial, o serán ubicados en la grilla de acuerdo a lo que determine el ente fiscalizador de la directiva del club.

Art.5 NUMERACION Y OBLIGACIONES VISUALES

1.- En todas las competencias los automóviles deberán portar los números oficiales del Campeonato Histórico de Velocidad 2017.

2.- El Campeonato Histórico de Velocidad 2017 constara con auspicios, por lo tanto cada categoría tendrá que poner en sus autos los números y las publicidades que la organización indique y en los lugares que determinara a través de un informativo.

3.- Los autos deberán portar obligatoriamente en la puerta del piloto el nombre y grupo sanguíneo del piloto, que sea de fácil lectura.

4.- Los autos deben tener los dos espejos laterales en buen estado y funcionamiento.

5.- Los autos deberán tener indicado los enganches de arrastre con un color contrastante o por medio de flechas indicadoras.

6.- Los autos deberán tener todas sus luces y focos correspondientes al modelo y en funcionamiento tanto luces (delanteras y traseras) y luces de freno.

7.- No se permitirá la participación de autos que no tengan una óptima presentación, tanto en su carrocería (chapa y pintura) como en sus accesorios.



8.- Los pilotos deberán contar con buzo y casco obligatoriamente como así los implementos de seguridad personal, guantes y zapatillas, todos estos de óptima presentación.

Art.6 PENALIZACIONES

- 1.- Las infracciones o trasgresiones a los reglamentos, serán posibles de sanción.
- 2.- En caso que se cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante una carrera, podrá hacer partir al piloto en el último lugar de la grilla en la siguiente carrera, o en la siguiente fecha en la primera carrera.
- 3.- Si la infracción cometida, el Comisario Deportivo considera de suma gravedad, será evaluada en conjunto con la Directiva de la Categoría, pudiendo ser la sanción desde la quita de puntos del campeonato o la separación del piloto de nuestra categoría.
- 4.- Adelantamiento en la largada o incorrecto encajonamiento en la grilla tendrá una penalización de 10 a 15 segundos de recargo.
- 5.- No respetar las banderas como a las instrucciones de los comisarios de la prueba, tendrá una penalización de 15 segundos de recargo o partir en el último lugar de la grilla en la siguiente carrera.
- 6.- Las infracciones menos graves serán sancionadas con un apercibimiento verbal, la reincidencia será motivo de sanción, dependerá de la infracción el castigo que se aplicara, podrá ser desde 15 segundos de recargo o partir en el último lugar de la grilla en la siguiente carrera.
- 7.- Reclamos, estos deberán ser por escrito a través de un correo electrónico el día lunes siguiente de la carrera como plazo único, se entregara en reunión previa a la carrera la dirección de correo correspondiente al Comisario Deportivo, no se recibirán reclamos ni verbales ni por escrito el día de la carrera.
- 8.- Todos los autos participantes deberán constar con cámaras que deberán registrar todas las carreras, estas grabaciones podrían ser requeridas por los comisarios, si al momento de requerir la grabación de un auto este o no este involucrado en una maniobra y esta no fuese entregada o editada, será motivo de sanción.

ART.7 PROHIBIDO TERMINANTEMENTE

- 1.- Circular por la calle de pits en contra del sentido giro que se está corriendo o en entrenamientos.
- 2.- Circular por el circuito en contra del sentido de giro que se está corriendo o en entrenamientos, se entiende que las bermas y vías de escape de todo el circuito también debe ser respetado el sentido de giro que es el mismo que se está utilizando en la pista.
- 3.- Transitar por la calle de pits a alta velocidad.
- 4.- Detenerse para ser asistido en la pista, el único lugar para asistencia es en la calle de pits.
- 5.- Entrar a la calle de pits por la calle de salida.

ART.8 REVISION Y CONTROL TECNICO

Los motores serán revisados mínimo una vez al año, por tal motivo al comienzo del campeonato todos los motores serán sellados por el revisor técnico asignado. Complementario a esto, es obligatorio la entrega de una ficha técnica proporcionada por el Club, la cual debe ser completada de puño y letra (no digital) por el piloto titular del auto inscrito al campeonato. Dicha ficha debe ser entregada a la directiva del club, es responsabilidad del piloto titular mantenerla actualizada en caso de alguna modificación. En caso de no coincidir los datos declarados en dicha ficha al momento de la revisión del vehículo, será motivo de sanción grave, pudiendo ser incluso motivo de descalificación del campeonato y una razón para ser sometido al tribunal de disciplina del club.